



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Disposición

Número:

Referencia: EX-2022-22263661-APN-DGA#ANMAT

VISTO el EX-2022-22263661-APN-DGA#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO;

Que por las presentes actuaciones la firma LAMBDA CHEMICAL S.A. con RNE N° 020048925, solicita la INSCRIPCIÓN del producto cuya denominación es ALGUICIDA PARA AGUA DE PISCINAS, marca KRISTALL KR, como producto domisanitario, en los términos de la Resolución (ex MSyAS) 709/98 y normas complementarias.

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa vigente.

Que la Dirección de Evaluación y Gestión de Monitoreo de Productos Para la Salud ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y sus modificatorios.

Por ello,

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Inscríbese ante el Registro Nacional de Productos de Uso Doméstico (RNPUD) de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT), el producto cuya

denominación es ALGUICIDA PARA AGUA DE PISCINAS, marca KRISTALL KR, de acuerdo con lo solicitado por la firma LAMBDA CHEMICAL S.A., con Registro Nacional de Establecimiento (RNE) N° 020048925, cuyos datos identificatorios característicos se detallan en los Certificados de RNPUD N° 0250001 y 0250002, correspondientes a venta libre y a venta profesional, respectivamente, que constan en IF-2022-98060153-APN-DVPS#ANMAT.

ARTÍCULO 2°.- Autorízase los rótulos que constan en IF-2022-98060153-APN-DVPS#ANMAT para todas las presentaciones y contenidos netos.

ARTÍCULO 3°.- Autorízase la composición centesimal que consta en IF-2022-98060200-APN-DVPS#ANMAT.

ARTÍCULO 4°.- En los rótulos autorizados deberá figurar: RNPUD N° 0250001 y 0250002 para el producto bajo las categorías de Venta Libre y de Venta Profesional, respectivamente.

ARTÍCULO 5°.- La vigencia de los certificados mencionados en el artículo 1° será por el término de 5 (cinco) años a partir de la fecha de emisión de la presente disposición.

ARTÍCULO 6°.- Regístrese. Notifíquese al interesado haciendo referencia a la presente Disposición, a los Certificados de RNPUD N° 0250001 y 0250002 que se mencionan en el artículo 1°, a los rótulos autorizados y a la composición centesimal aprobada. Gírese a la Dirección de Evaluación y Gestión de Monitoreo de Productos para la Salud a sus efectos. Cumplido, archívese.

EX-2022-22263661-APN-DGA#ANMAT

nm



República Argentina
Ministerio de Salud
Secretaría de Calidad en Salud
ANMAT

Certificado de Inscripción Nacional de Producto Domisanitario

0250002

La Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT) certifica que se autoriza el producto domisanitario con los siguientes datos identificatorios característicos:

- 1. Denominación:** ALGUICIDA PARA AGUA DE PISCINAS
- 2. Marca:** KRISTALL KR
- 3. Origen:** ARGENTINA
- 4. Principios Activos:** COPOLIMERO DE EPICLORHIDRINA Y ALQUILAMINA 14,2 % , CLORURO DE BENZALCONIO y COADYUVANTES
- 5. Forma de Presentación:** LIQUIDO EN BIDÓN PLÁSTICO DE CONT. NETO: 10 L Y 20 L Y EN TAMBOR PLÁSTICO DE CONT. NETO: 200 L.
- 6. Venta:** VENTA INDUSTRIAL / PROFESIONAL
- 7. Titular del Producto:** LAMBDA CHEMICAL S.A.
- 8. Domiciliado en:** NUESTRA SRA. DE LA MERCED 5370 - CASEROS - BUENOS AIRES
- 9. Establecimiento TITULAR:** RNE N° : 020048925
- 10. Inscripción Aprobada por la Dirección de Evaluación y Gestión de Monitoreo de Productos para la Salud**
Según Expediente Nro.: EX-2022-22263661- -APN-DGA#ANMAT.

La vigencia del certificado será por el término de 5 (cinco) años a partir de la fecha consignada en la disposición de autorización.



República Argentina
Ministerio de Salud
Secretaría de Calidad en Salud
ANMAT

Certificado de Inscripción Nacional de Producto Domisanitario

0250001

La Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT) certifica que se autoriza el producto domisanitario con los siguientes datos identificatorios característicos:

- 1. Denominación:** ALGUICIDA PARA AGUA DE PISCINAS
- 2. Marca:** KRISTALL KR
- 3. Origen:** ARGENTINA
- 4. Principios Activos:** COPOLIMERO DE EPICLORHIDRINA Y ALQUILAMINA 14,2 % , CLORURO DE BENZALCONIO y COADYUVANTES
- 5. Forma de Presentación:** LIQUIDO EN BOTELLA PLÁSTICA DE CONT. NETO: 1 L Y EN BIDÓN PLÁSTICO DE CONT. NETO: 5 L.
- 6. Venta:** VENTA LIBRE
- 7. Titular del Producto:** LAMBDA CHEMICAL S.A.
- 8. Domiciliado en:** NUESTRA SRA. DE LA MERCED 5370 - CASEROS - BUENOS AIRES
- 9. Establecimiento TITULAR:** RNE N° : 020048925
- 10. Inscripción Aprobada por la Dirección de Evaluación y Gestión de Monitoreo de Productos para la Salud**
Según Expediente Nro.: EX-2022-22263661- -APN-DGA#ANMAT.

La vigencia del certificado será por el término de 5 (cinco) años a partir de la fecha consignada en la disposición de autorización.

12. PROYECTO DE ROTULO

WATERPOOL TECHNOLOGIES

Kristall®

KR

ALGUICIDA PARA AGUA DE PISCINAS



Cont. Neto: ... Litros
Industria Argentina

KRISTALL KR. ALGUICIDA

Lea atentamente el rótulo antes de usar el producto.

Kristall KR es un producto desarrollado para prevenir y recuperar el agua de piscinas con presencia de algas y mantener el agua de las piscinas. Ideal para aguas con poca renovación.

COMPOSICIÓN: Copolímero de epiclorhidrina y alquilamina(50%), 14.2% - Cloruro de Benzalconio (80%), 1.8% - Coadyuvantes.

DOSIFICACIÓN Y FORMA DE USO: Para evitar el crecimiento de algas en la piscina o eliminar las ya formadas, agregar 1 litro de Kristall KR cada 10000 litros. Para una mejor distribución, se sugiere diluir el producto en 10 litros de agua y distribuir en la piscina o agregarlo en el skimmer con el filtro encendido en modo de recirculación. Recomendamos repetir el tratamiento mensualmente o cuando se renueve el agua. Siempre, es recomendable, utilizar el filtro, la cantidad de horas necesarias (de acuerdo a la capacidad del mismo) como para el volumen total del agua de la piscina, pase por el filtro diariamente.

Agregar el producto en ausencia de bañistas y no permitir el ingreso de los mismos hasta, por lo menos, cuatro horas después del agregado. Sugerimos hacer el tratamiento en forma nocturna.

PRECAUCIONES: Mantener fuera del alcance de los niños y las mascotas. Usar guantes y lavarse las manos con agua y jabón después de manipular el producto. Evitar el contacto del producto concentrado con los ojos y la piel, así como su inhalación.

En caso de contacto con los ojos y la piel, enjuagar con abundante agua cuidadosamente durante 15 minutos, levantando los párpados; si están presentes, quitar las lentes de contacto. Si la irritación es persistente, concurrir al médico. No ingerir. En caso de ingestión, no inducir el vómito, enjuagar la boca y dar a beber 2 vasos de agua. Consultar inmediatamente al Centro de Intoxicaciones o al médico, llevando el envase o el rótulo del producto.

En caso de inhalación excesiva, trasladar a la persona a un lugar bien ventilado.

Mantener el producto en su envase original, bien cerrado, en lugar fresco y bien ventilado. Proteger de los rayos del sol.

No mezclar con otras sustancias químicas. No volver a utilizar los envases vacíos y destruirlos.

CENTRO DE INTOXICACIONES:
CENTRO NACIONAL DE INTOXICACIONES:
0800-333-0160



R.N.E. 020048925
R.N.P.U.D
Elaborador: LAMBDA Chemical S.A.
Ntra.Sra. de la Merced 5370. Caseros. Bs. As.
Tel.: 011 4716 1327
info@lambdachemical.com.ar

Plazo de validez 2 años.
Ver lote y fecha de vencimiento
en el envase.



**ESTE PROYECTO DE ROTULO ES EL MISMO PARA LOS CONTENIDOS
NETOS DE 1 y 5 l**

Lic. Alejandra Ferriol
Directora Técnica
Mat. 5416

Federico Sampedro
Presidente
DNI 36919824

WATERPOOL TECHNOLOGIES

Kristall®

KR

ALGUICIDA PARA AGUA DE PISCINAS



Cont. Neto: ... Litros
Industria Argentina

KRISTALL KR. ALGUICIDA

Lea atentamente el rótulo y la hoja de seguridad antes de usar el producto.

Kristall KR es un producto desarrollado para prevenir y recuperar el agua de piscinas con presencia de algas y mantener el agua de las piscinas. Ideal para aguas con poca renovación.

COMPOSICIÓN: Copolímero de epiclorhidrina y alquilamina (50%), 14.2% - Cloruro de Benzalconio (80%), 1.8% - Coadyuvantes.

DOSIFICACIÓN Y FORMA DE USO: Para evitar el crecimiento de algas en la piscina o eliminar las ya formadas, agregar 1 litro de Kristall KR cada 100000 litros. Para una mejor distribución, se sugiere diluir el producto en 10 litros de agua y distribuir en la piscina o agregarlo en el skimmer con el filtro encendido en modo de recirculación. Recomendamos repetir el tratamiento mensualmente o cuando se renueve el agua. Siempre, es recomendable, utilizar el filtro, la cantidad de horas necesarias (de acuerdo a la capacidad del mismo) como para el volumen total del agua de la piscina, pase por el filtro diariamente.

Agregar el producto en ausencia de bañistas y no permitir el ingreso de los mismos hasta, por lo menos, cuatro horas después del agregado. Sugerimos hacer el tratamiento en forma nocturna.

PRECAUCIONES: Mantener fuera del alcance de los niños y las mascotas. Usar guantes y lavarse las manos con agua y jabón después de manipular el producto. Evitar el contacto del producto concentrado con los ojos y la piel, así como su inhalación.

En caso de contacto con los ojos y la piel, enjuagar con abundante agua cuidadosamente durante 15 minutos, levantando los párpados; si están presentes, quitar las lentes de contacto. Si la irritación es persistente, concurrir al médico. No ingerir. En caso de ingestión, no inducir el vómito, enjuagar la boca y dar a beber 2 vasos de agua. Consultar inmediatamente al Centro de Intoxicaciones o al médico, llevando el envase o el rótulo del producto.

En caso de inhalación excesiva, trasladar a la persona a un lugar bien ventilado.

Mantener el producto en su envase original, bien cerrado, en lugar fresco y bien ventilado. Proteger de los rayos del sol. No mezclar con otras sustancias químicas. No volver a utilizar los envases vacíos y destruirlos.

**CENTRO DE INTOXICACIONES:
CENTRO NACIONAL DE INTOXICACIONES:
0800-333-0160**



R.N.E. 020048925
R.N.P.U.D.
Elaborador: LAMBDA Chemical S.A.
Ntra.Sra. de la Merced 5370. Caseros. Bs. As.
Tel.: 011 4716 1327
info@lambdachemical.com.ar

Plazo de validez 2 años.
Ver lote y fecha de vencimiento en el envase.

**USO PROFESIONAL EXCLUSIVAMENTE
PROHIBIDA SU VENTA LIBRE**



ESTE PROYECTO DE ROTULO ES EL MISMO PARA LOS CONTENIDOS NETOS DE 10, 20 y 200 l

Lic. Alejandra Ferriol
Directora Técnica
Mat. 5416

Federico Sampedro
Presidente
DNI 36919824



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2022-22263661- -APN-DGA#ANMAT anexo

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2022.09.15 23:38:40 -03:00

Digitally signed by Gestion Documental
Electronica
Date: 2022.09.15 23:38:41 -03:00



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Informe

Número:

Referencia: EX-2022-22263661- -APN-DGA#ANMAT composición

Se envía embebida la composición.

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2022.09.15 23:39:05 -03:00

Digitally signed by Gestion Documental
Electronica
Date: 2022.09.15 23:39:05 -03:00